Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1474-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-01342856- -NEU-DESP#MTDL - ANR MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO - EJERCICIO 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01342856- -NEU-DESP#MTDL, del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, y las Leyes 2302, 2955, 3349 y 1634; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se procura el avance del proceso de descentralización de políticas públicas sociales correspondientes al Ejercicio 2026, a ejecutarse en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN se asigna al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano las siguientes competencias: "(…) *i) Diseñar, organizar y ejecutar proyectos y programas específicos que atiendan problemáticas sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad (…)", "aa) Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con municipios, comisiones de fomento y organizaciones comunitarias, (…)*";

Que asimismo se faculta al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano a: *"(…) ab) Entender en la asignación, distribución y pago de apoyos económicos temporales y/o ayudas urgentes a personas y entidades públicas y privadas, cooperativas y organismos sociales (…)" y "ac) Asistir al Gobernador en lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la Provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad (…) el ejercicio de derechos sociales (…)*";

Que también se atribuye a dicha cartera la función de: *"(…) añ) Fomentar la integración social, equidad mediante la reducción de situaciones de vulnerabilidad social (…) "ao) Acompañar a personas en contextos contingentes de vulnerabilidad social (…) aq) Propiciar el pleno desarrollo de adultos mayores en su medio familiar, social y cultural. (…)",* así como *"(…) ar) Proponer políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad que garanticen su pleno desarrollo (…)"* y *"(…) as) Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 1634 y de aquellas otras vinculadas en materia de discapacidad y ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales y provinciales con competencia en el tema (…)"*;

Que finalmente corresponde considerar la atribución de: *"(…) at) Fomentar la equidad y la inclusión de grupos vulnerables como personas con discapacidad y personas mayores, entre otros (…)"*, y la de articular políticas públicas con otros niveles del Estado y organizaciones sociales, conforme los Incisos ad) y al), todos del Artículo 13° del citado Decreto;

Que por su parte el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano es el órgano estatal de aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2302, la Ley de creación del Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes 2955, la Ley 3349 que adhiere a la Ley Nacional 27.360, que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y de la Ley de creación del Régimen de Protección Integral para las Personas con Discapacidad 1634;

Que durante el año 2025, la descentralización administrativa vinculada a la aplicación de las Leyes sobre las cuales el entonces Ministerio de Gobierno era autoridad de aplicación, fue abordada mediante los Decretos DECTO-2025-202-E-NEU-GPN; DECTO-2025-741-E-NEU-GPN; DECTO-2025-1245-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1746-E-NEU-GPN, otorgando como contraprestación a las localidades con voluntad de ejecutar dichas políticas, pagos trimestrales de pesos doce millones con 00/100 ($12.000.000,00) para municipios de primera categoría, pesos diez millones con 00/100 ($10.000.000,00) para municipios de segunda categoría, pesos ocho millones con 00/100 ($8.000.000,00) para municipios de tercera categoría y pesos seis millones con 00/100 ($6.000.000,00) para comisiones de fomento;

Que a efectos de dar continuidad a la política de descentralización administrativa y financiera destinada a fortalecer la actuación de los gobiernos locales en la ejecución territorial de programas y dispositivos vinculados, exclusivamente, a la aplicación de las Leyes 2302, 2955, 3349 y 1634, conforme el modelo de Convenios oportunamente suscripto con cada Municipio y Comisión de Fomento, los mismos continuaron ejerciendo las actividades atinentes a la descentralización administrativa, resultando necesario dar un nuevo marco en relación a las competencias que al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano corresponden;

Que para el año 2026, se propuso la asignación y distribución por un veinticinco por ciento (25%) de aumento en relación al 2025, resultado para el 2026 un monto total trimestral de pesos seiscientos millones con 00/100 ($600.000.000,00) y un total anual de pesos dos mil cuatrocientos millones con 00/100 ($2.400.000.000,00) a los efectos de procurar una mayor autonomía y eficacia de los niveles de gobiernos locales, implicando pagos trimestrales por la suma de pesos quince millones con 00/100 ($15.000.000,00) para municipios de primera categoría, pesos doce millones quinientos mil con 00/100 ($12.500.000,00) para municipios de segunda categoría, pesos diez millones con 00/100 ($10.000.000,00) para municipios de tercera categoría y pesos siete millones quinientos mil con 00/100 ($7.500.000,00) para comisiones de fomento;

Que la descentralización de dichas políticas sociales constituye una herramienta necesaria para garantizar una respuesta más rápida, oportuna y eficaz frente a situaciones de vulnerabilidad social, permitiendo que los Municipios y Comisiones de Fomento, por su cercanía territorial e inmediatez con las problemáticas comunitarias, intervengan de manera directa en la prevención, asistencia, acompañamiento y protección de derechos, lo que se considera una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las políticas públicas relacionadas con las Leyes 2302, 2955, 3349 y 1634;

Que en particular la Ley 2302 entiende a las políticas de protección integral de derechos de la niñez, adolescencia y familia, como el accionar conjunto del Estado en sus distintos niveles de jerarquía y la sociedad civil, para la materialización de los derechos fundamentales consagrados en la Ley;

Que asimismo, el Artículo 5° de la mencionada Ley, establece que los/as niños/as y adolescentes tendrán prioridad en la protección y auxilio, tanto en la formulación y ejecución de las políticas sociales, como en la asignación de los recursos públicos;

Que la misma en su Artículo 29° establece la descentralización administrativa y financiera de los

municipios, respecto de la aplicación del conjunto de programas específicos relativos a las políticas de protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, como política de accionar conjunta de los distintos niveles de gobierno y su consecuente corresponsabilidad;

Que el Gobierno Provincial tiene la obligación de llevar a cabo las políticas necesarias para hacer efectivos tales derechos, teniendo como principio rector el interés superior del/la niño/a y del/la adolescente, concepto estipulado en el Artículo 4º de la Ley 2302 que prescribe: *"Se entenderá por interés superior del niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos (…)"*;

Que el Estado lo garantizará en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles la igualdad de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad, con el objeto de prevenir y detectar de manera precoz aquellas situaciones de amenaza o violación de los principios, derechos y garantías del/la niño/a y del/la adolescente, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho la efectiva y plena realización de sus derechos y adoptará las medidas de acción positivas que lo garanticen;

Que por Ley 3349 la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley Nacional 27.360, que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, quedando de manifiesto el compromiso de mejorar progresivamente la situación de dicho grupo etario;

Que la Ley 1634 crea el régimen de protección integral para las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que les permitan neutralizar su discapacidad y les den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con el mayor margen de integración y armonía;

Que esta metodología de trabajo articulado entre los distintos niveles del estado resulta también de aplicación para los otros programas y medidas de protección social que surgen de las leyes mencionadas precedentemente;

Que las políticas de protección integral de derechos de la niñez, adolescencia y familia, son entendidas como el accionar conjunto del Estado en su conjunto, en sus distintos niveles de jerarquía y a la sociedad civil, para la materialización de los derechos fundamentales consagrados en nuestra ley;

Que en este sentido y a efectos de procurar una mayor autonomía y eficacia de los niveles locales en la ejecución de las políticas sociales que implementen dispositivos de aplicación de las Leyes 2302, 2955, 3349 y 1634, el gobierno provincial articula estrategias a fin de optimizar el recurso financiero con el objetivo de alcanzar una redistribución, un equilibrio y una mejora en las oportunidades para los entes gubernamentales provinciales;

Que los distintos niveles de gobierno son corresponsables en la protección y plena integración de las poblaciones vulnerables y por ende en la aplicación de los sistemas de protección especial, entendiendo que la descentralización de las políticas públicas sociales, es la manera más efectiva de garantizar una rápida y oportuna respuesta a los/as ciudadanos/as que se encuentren en situaciones de riesgo donde sus derechos son vulnerados;

Que de esta manera se tiende a mejorar la aplicación del conjunto de programas específicos relativos a las políticas de protección integral de derechos de grupos vulnerables, involucrando y fortaleciendo la actuación prioritaria de los Municipios y Comisiones de Fomento, frente a la mayor inmediatez y cercanía que detenta respecto de las problemáticas observadas en las situaciones familiares y personales propias de la comunidad;

Que por ello, a efectos de procurar una mayor autonomía y eficacia de los niveles locales en la ejecución de las políticas sociales que implementen dispositivos de aplicación de las Leyes 2302, 2955, 3349 y 1634, se realizan aportes económicos no reintegrables mediante la firma de Convenios con Municipios y Comisiones de Fomento;

Que atento a lo expuesto, resulta necesario que el gobierno provincial otorgue asistencia económica a los gobiernos locales, en forma trimestral;

Que cabe referir que mediante Decreto DECTO-2026-678-E-NEU-GPN, se otorgaron aportes económicos no reintegrables a Municipios y Comisiones de Fomento, para el primer y segundo trimestre del Ejercicio 2026, y se aprobó el modelo de Convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y los diversos Municipios y Comisiones de Fomento. Asimismo, mediante documento IF-2026-02763345-NEU-SGES#MTDL se incorpora la totalidad de los Convenios, suscriptos entre las partes. No habiéndose modificado el monto a percibir por cada Municipio y Comisión de Fomento, y encontrándose dentro del mismo Ejercicio, los mismos son válidos para el pago del tercer y cuarto semestre del año 2026;

Que el otorgamiento de los subsidios se enmarca en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, cuyo Artículo 26° establece que los subsidios, transferencias, donaciones y subvenciones serán otorgados únicamente por los Poderes Ejecutivo y Legislativo;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, de la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de la Dirección Provincial de Administración y la Coordinación de Legal y Técnica, ambas últimas dependientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano;

Que por lo expuesto, es necesaria la emisión de la presente norma, a efectos de dar continuidad al proceso de descentralización administrativa a Municipios y Comisiones de Fomento, de las políticas sociales relativas a la aplicación de las Leyes antes citadas;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable por la suma total de pesos mil doscientos millones con 00/100 ($1.200.000.000,00) a los Municipios y Comisiones de Fomento que se detallan en el Anexo **IF-2026-03055740-NEU-SFAM#SBDC** que forma parte integrante de la presente norma, por los montos allí consignados, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del Ejercicio 2026, los que serán abonados en un único desembolso y en un todo de acuerdo a los Convenios oportunamente suscriptos entre la Provincia del Neuquén y los Municipios y/o Comisiones de Fomento incorporado a las presentes actuaciones como documento **IF-2026-02763345-NEU-SGES#MTDL**.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

22 - TD - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE

22	TD	07	03	02	00	05	07	03	800	1111	0000	$15.000.000,00

AGUADA SAN ROQUE

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	801	1111	0000	$15.000.000,00

CHORRIACA

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	802	1111	0000	$15.000.000,00

COVUNCO ABAJO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	803	1111	0000	$15.000.000,00

COYUCO - COCHICO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	804	1111	0000	$15.000.000,00

EL SAUCE

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	805	1111	0000	$15.000.000,00

GUAÑACOS

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	806	1111	0000	$15.000.000,00

LOS CATUTOS

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	807	1111	0000	$15.000.000,00

LOS CHIHUIDOS

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	808	1111	0000	$15.000.000,00

MANZANO AMARGO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	809	1111	0000	$15.000.000,00

OCTAVIO PICO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	810	1111	0000	$15.000.000,00

PASO AGUERRE

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	811	1111	0000	$15.000.000,00

PILO LIL

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE

MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	812	1111	0000	$15.000.000,00

QUILI MALAL

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	813	1111	0000	$15.000.000,00

RAMÓN CASTRO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	814	1111	0000	$15.000.000,00

SANTO TOMÁS

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	815	1111	0000	$15.000.000,00

SAUZAL BONITO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS

DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	816	1111	0000	$15.000.000,00

VARVARCO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	817	1111	0000	$15.000.000,00

VILLA CURÍ LEUVÚ

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	819	1111	0000	$15.000.000,00

VILLA DEL NAHUEVE

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	820	1111	0000	$15.000.000,00

VILLA DEL PUENTE PICÚN LEUFÚ

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	821	1111	0000	$15.000.000,00

VILLA TRAFUL

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	900	1111	0000	$25.000.000,00

ALUMINÉ

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	901	1111	0000	$25.000.000,00

ANDACOLLO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	902	1111	0000	$25.000.000,00

AÑELO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	903	1111	0000	$20.000.000,00

BAJADA DEL AGRIO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	904	1111	0000	$20.000.000,00

BARRANCAS

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	905	1111	0000	$25.000.000,00

BUTA RANQUIL

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	906	1111	0000	$20.000.000,00

CAVIAHUE - COPAHUE

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	907	1111	0000	$30.000.000,00

CENTENARIO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	908	1111	0000	$30.000.000,00

CHOS MALAL

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	909	1111	0000	$30.000.000,00

CUTRAL CÓ

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	910	1111	0000	$20.000.000,00

EL CHOLAR

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	911	1111	0000	$20.000.000,00

EL HUECÚ

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	912	1111	0000	$20.000.000,00

HUINGANCO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	913	1111	0000	$30.000.000,00

JUNÍN DE LOS ANDES

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	914	1111	0000	$20.000.000,00

LAS COLORADAS

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	915	1111	0000	$25.000.000,00

LAS LAJAS

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	916	1111	0000	$25.000.000,00

LAS OVEJAS

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	917	1111	0000	$25.000.000,00

LONCOPUÉ

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	918	1111	0000	$20.000.000,00

LOS MICHES

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	919	1111	0000	$25.000.000,00

MARIANO MORENO

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	921	1111	0000	$25.000.000,00

PICÚN LEUFÚ

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	922	1111	0000	$25.000.000,00

PIEDRA DEL ÁGUILA

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE

22	TD	07	03	02	00	05	07	03	923	1111	0000	$30.000.000,00

PLAZA HUINCUL

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	924	1111	0000	$30.000.000,00

PLOTTIER

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	925	1111	0000	$30.000.000,00

RINCÓN DE LOS SAUCES

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	926	1111	0000	$30.000.000,00

SAN MARTÍN DE LOS ANDES

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	927	1111	0000	$30.000.000,00

SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	928	1111	0000	$30.000.000,00

SENILLOSA

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	929	1111	0000	$20.000.000,00

TAQUIMILÁN

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	930	1111	0000	$20.000.000,00

TRICAO MALAL

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	931	1111	0000	$25.000.000,00

VILLA EL CHOCÓN

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	932	1111	0000	$30.000.000,00

VILLA LA ANGOSTURA

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	933	1111	0000	$25.000.000,00

VILLA PEHUENIA

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	934	1111	0000	$25.000.000,00

VISTA ALEGRE

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 054 - POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUB 003 - DESCENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE

MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	05	07	03	935	1111	0000	$30.000.000,00

ZAPALA

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, **LIQUÍDESE** y por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** el monto estipulado en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CASTELLI Lucas Alberto
Date: 2026.09.16 11:04:04 ART
Location: Provincia del Neuquén

Lucas Alberto Castelli
Ministro
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 18:21:30 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 18:21:02 -03'00'